

1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria 065-2022

2 27 de julio de 2022

3 **SESIÓN ORDINARIA 062-2022**

4 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA **CERO SESENTA Y DOS**, GUION DOS MIL VEINTIDÓS DEL
5 TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,
6 FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, CELEBRADA A LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA**
7 **MINUTOS DEL VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**, EN SESIÓN **PRESENCIAL**,
8 **SALA DE SESIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL, ALAJUELA, DESAMPARADOS**.
9 CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS,
10 TENIENDO CERTEZA QUE NO EXISTE INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS
11 PRESENTES.

12 **MIEMBROS PRESENTES**

13	MSc. Enrique Carvajal González	Presidente
14	MSc. Deyanira Ávila Villalobos	Vicepresidenta
15	Licda. Karol Cristina González Sánchez	Secretaria
16	Lic. Luis Bernardo Arguedas Álvarez	Vocal I
17	Lic. Juan Carlos Esquivel Chaves	Vocal II
18	Licda. Alejandra Garita Ledezma	Suplente II

19 Preside: MSc. Enrique Carvajal González

20 Secretaria de actas: Licda. Karol Cristina González Sánchez

21 **MIEMBRO AUSENTE**

22 Lic. Mainor Sequeira Solórzano Suplente I

23 **ORDEN DEL DÍA**

24 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

25 **Artículo 1:** Comprobación del quórum. Una vez comprobado el quórum, con cinco miembros
26 propietarios y un suplente presente, en sesión **presencial**. En virtud de la **ausencia** del
27 Licenciado Mainor Sequeira Solórzano por asuntos personales. La Licenciada Alejandra Garita
28 Ledezma ocupa la suplencia I. Se cuenta con la presencia de la secretaria administrativa del
29 Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona. La Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, Asesora
30 Legal de este Órgano Electoral, está ausente por afectación en su salud. En sustitución se le



**Sesión ordinaria
062-2022****Tribunal Electoral
20-07-22**

1 asigna provisionalmente al Órgano Electoral, en el área legal, al Licenciado José Alfredo
2 Rodríguez Santamaría. Se inicia la sesión.

3 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 062-2022.

4 **CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

5 **Artículo 3-** Lectura, análisis, aprobación y/o modificación de las actas 060 y 061 de 2022.

6 **Artículo 4-** Aprobación y/o modificación de las actas 060 y 061 de 2022.

7 **Artículo 5-** Lectura de la correspondencia.

8 **Artículo 6-** Respuesta de correspondencia que requiera de ella - (Minuta - MSc. Enrique
9 Carvajal González).

10 **CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**

11 **Artículo 7-** Seguimiento a criterio legal propuesto por el asesor legal provisional José Alfredo
12 Rodríguez Santamaría, deliberación del órgano sobre dicho criterio. Toma de acuerdo.

13 **Artículo 8-** Acuerdo interno para homologar los formularios (machotes) a utilizar en el proceso
14 de inscripción de candidaturas para la elección de las Juntas y Fiscales regionales; procesos
15 ordinarios nuevos a partir del 05 de noviembre de 2022. Expone el Licenciado Juan Carlos
16 Esquivel Chaves.

17 **CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO AL PADRÓN ELECTORAL.**

18 **Artículo 9-** Conocimiento y aprobación del padrón electoral regionalizado, elección Guanacaste
19 Bajura, elección con fecha 23 de julio de 2022.

20 **Artículo 10-** Acuerdo para Dirección Ejecutiva, solicitando se gestione la impresión de la lista
21 de colegiados acreditados habilitados para votar en Guanacaste Bajura, una vez cierre la
22 acreditación, con un espacio al margen derecho de dicha lista para que los colegiados firmen
23 antes de emitir su voto en los recintos para tal efecto. El documento deberá llevar por nombre
24 Registro de firmas de votantes y contener nombre de la persona colegiada, identificación,
25 regional de pertenencia y el espacio para la firma, para garantizar respaldo y transparencia del
26 Tribunal Electoral.

27 **CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS.**

**Sesión ordinaria
062-2022**



**Tribunal Electoral
20-07-22**

a) Aprobación de las papeletas de votación a utilizar en Guanacaste Bajura, firma de las mismas por parte de los miembros del Órgano Electoral.

CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN.

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1: Comprobación del cuórum. Una vez comprobado el cuórum con cinco miembros propietarios y un suplente presente, en sesión **presencial**. En virtud de la **ausencia** del Licenciado Mainor Sequeira Solórzano por asuntos personales. La Licenciada Alejandra Garita Ledezma ocupa la suplencia I. Se cuenta con la presencia de la secretaria administrativa del Tribunal Electoral Jicsa Jenkins Carmona. La Licenciada Ana Victoria Arguedas Delgado, Asesora Legal de este Órgano Electoral, está ausente por afectación en su salud. En sustitución se asigna provisionalmente al Órgano Electoral en el área legal, al Licenciado José Alfredo Rodríguez Santamaría. Se inicia la sesión.

Artículo 2: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 062-2022.

MSc. Enrique Carvajal González, presidente, somete a aprobación el orden del día, se aprueba quedando de la siguiente manera: **Acuerdo 01.** Aprobar el siguiente orden del día: **CAPÍTULO I- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO II. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. CAPÍTULO III. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS. CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO AL PADRÓN ELECTORAL. CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VI- CIERRE DE SESIÓN. Aprobado por cinco votos.**

CAPÍTULO II- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Artículo 3- Lectura, análisis, aprobación y/o modificación de las actas 060 y 061 de 2022.

Artículo 4- Aprobación y/o modificación de las actas 060 y 061 de 2022.

Acuerdo 02:

Aprobar el Acta ordinaria número cero sesenta guión dos mil veintidós, del trece de julio del dos mil veintidós. ACUERDO FIRME. Aprobado con cinco votos.

Acuerdo 03:



Tribunal Electoral
20-07-22

1 **Aprobar el Acta extraordinaria ad-honorem número cero sesenta y uno guión dos**
2 **mil veintidós, del diecisiete de julio del dos mil veintidós. ACUERDO FIRME.**
3 **Aprobado con cinco votos.**

4 **Artículo 5-** Lectura de la correspondencia (Licda. Karol González Sánchez).

5 **Artículo 6-** Respuesta de correspondencia que requiera de ella - (Minuta - MSc. Enrique
6 Carvajal González).

7 1. Se recibe correo electrónico de la señora Laura Sagot Somarribas con la siguiente
8 información: *Buenas tardes compañeros con instrucciones de mi jefatura les escribo la*
9 *presente. Dado que Don Enrique le informó a mi Jefa Francine Barboza Topping que entró una*
10 *notificación de una demanda de amparo en contra del Colegio. De momento nosotras no hemos*
11 *recibido documentación al respecto. La persona encargada de contestar dichos amparos es la*
12 *Asesora Legal del Colegio. Favor enviarnos la documentación que tienen al respecto dado que*
13 *según la información dada se tienen 3 días para contestar. La defensa letrada del Colegio la*
14 *ejerce la Asesoría Legal de la Junta Directiva. Les agradezco su comprensión e información dado*
15 *que el tiempo es oro. Saludos cordiales. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches.*
16 *El Tribunal Electoral le saluda, en atención a su correo, se le informa que se procedió como*
17 *correspondía, la información fue remitida en tiempo y forma. Atentamente.*

18 2. Se recibe correo electrónico de la señora Katherine Mora Bristán kmora@colypro.com
19 con la siguiente información: *CLYP-JD-AI-ISP-1922 - Riesgo en elaboración de padrón y*
20 *normativa. Buen día estimados señores. Adjunto el informe preventivo CLYP-JD-AI-ISP-1922 -*
21 *Riesgo en elaboración de padrón y normativa. Favor confirmar su recepción. Nota: se solicita*
22 *audiencia para presentar este informe en sesión de Junta Directiva. Saludos. 14 de julio de 2022*
23 *CLYP-JD-AI-ISP-1922. Señores Tribunal Electoral Lcda. Viviana Alvarado Arias Directora*
24 *Ejecutiva a.i Colypro Estimados señores: Asunto: Riesgo en proceso de elaboración del padrón*
25 *electoral y transportes para Asambleas Regionales. 1.1. Origen del estudio 1.1.1. Origen*
26 *normativo El presente oficio se elabora en virtud de la función de advertencia, de acuerdo con*
27 *lo establecido en el artículo 22 "Competencias" inciso d) de la Ley General de Control Interno*
28 *Ley Nº 8292. 1.1.2. Origen del tema Este tema surge al analizar una denuncia recibida en la*

**Sesión ordinaria
062-2022**



**Tribunal Electoral
20-07-22**

1 *Auditoría Interna. 1.2. Objetivos Advertir a la Dirección Ejecutiva y Tribunal Electoral sobre*
2 *riesgos relacionados a deficiencias de control interno en la elaboración del padrón electoral, así*
3 *como advertir al Tribunal Electoral sobre el riesgo en la interpretación que se le pueda dar al*
4 *artículo 48 del Reglamento de Elecciones. Página 2 de 7 CLYP-JD-AI-ISP-1922 1.3. Alcance del*
5 **estudio** *El alcance del presente trabajo se circunscribe específicamente al tema de la*
6 *elaboración del padrón electoral y el pago de transporte para las Asambleas Regionales. Lo*
7 *anterior, sin que se menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en la ejecución*
8 *de estudios posteriores por parte de esta Auditoría, con respecto al tema tratado. 2. Metodología*
9 *aplicada Se realizó análisis de la normativa relacionada a los temas denunciados (elaboración*
10 *del padrón electoral para regionales y transporte para los procesos electorales regionales), así*
11 *como análisis de la información obtenida por medio consultas a la administración al respecto,*
12 *esto a la luz de los objetivos de Control Interno. 3. Resultados 3.1. Riesgos detectados en el*
13 *proceso de la elaboración del padrón para los procesos electorales regionales Durante la*
14 *investigación realizada, se detectaron algunas deficiencias en la elaboración del padrón electoral*
15 *para los procesos de votaciones regionales, las cuales se detallan a continuación: a) No se da*
16 *un trato igualitario entre los requisitos solicitados a los colegiados que presentan actualización*
17 *de datos para cambio de región para el proceso de elecciones, lo que impidió a un colegiado*
18 *entrar en el tiempo establecido de corte para poder hacer el cambio de recinto electoral; dado*
19 *que, en una actualización de datos se le solicita a un colegiado que presente, si está en*
20 *propiedad como documento probatorio la P22 o una certificación de la institución donde labora,*
21 *mientras que a otro colegiado bajo las mismas circunstancias, no se le solicita la constancia y*
22 *se adjunta correo indicando que se verifica que el colegiado nunca ha cambiado de institución*
23 *educativa y por Página 3 de 7 CLYP-JD-AI-ISP-1922 tanto realizar el cambio de regional a la*
24 *correcta y adjuntar ese correo como respaldo del cambio. b) Colegiado con actualización de*
25 *datos presentada para modificación del recinto electoral en el padrón, no considerada en la*
26 *elaboración del padrón a pesar de ser recibida en el tiempo establecido en el inciso e) del artículo*
27 *18 del Reglamento de Elecciones del Colegio. c) Colegiados empadronados en regional que no*
28 *correspondía, de acuerdo con revisión realizada conforme con distribución aprobada por Junta*

**Tribunal Electoral**
20-07-22

1 *Directiva en acuerdo 03 de la sesión 024-2020 del 10 de marzo de 2020. Al consultar la*
2 *normativa que regula la elaboración del padrón para los procesos electorales regionales, no se*
3 *encuentra establecido en estas, medidas que minimicen el riesgo de que situaciones como las*
4 *detalladas en los puntos anteriores se presenten, como por ejemplo, no se detalla la forma en*
5 *la que se debe confeccionar, administrar, actualizar y revisar el padrón, por parte de las*
6 *diferentes instancias que intervienen en el proceso (Departamento de TI, Dirección Ejecutiva y*
7 *Tribunal Electoral), tampoco se encuentran regulaciones sobre las medidas que deben tomar*
8 *en caso de detectar inconsistencias en el padrón, para que el mismo esté lo más depurado*
9 *posible al momento del proceso de elecciones, ya que caso contrario se encuentra el riesgo*
10 *(materializado en algunos procesos), de que se presenten cuestionamientos, molestias y*
11 *reclamos por errores administrativos que presente el padrón electoral y con ello el riesgo de*
12 *imagen para la Institución y puede ser de valoración un eventual riesgo legal. Por otro lado,*
13 *según consultas realizadas a la administración, en la práctica, el proceso de elaboración del*
14 *padrón, no se realiza tal cual está en el procedimiento detallado en la POL/PRO-TE 01*
15 *Confección, administración y actualización del padrón electoral de Colypro, debido a que en el*
16 *procedimiento escrito se indica que es el Tribunal Electoral quien podrá ingresar al sistema SAP*
17 *B1 en el momento en que lo requiera y obtener el Excel y deberá enviarlo a la Dirección Ejecutiva*
18 *y al Departamento de Comunicaciones para lo que corresponda, además, indica que el*
19 *Departamento de Comunicaciones publica el padrón electoral en los medios internos del Colegio*
20 *y por su parte la Dirección Ejecutiva y colaboradores del Colegio trabajan en el mismo, Página*
21 *4 de 7 CLYP-JD-AI-ISP-1922 cumpliendo con las disposiciones de la política y cumpliendo con*
22 *la Ley N°8968; sin embargo, en la práctica según consultas realizadas a la administración, es la*
23 *Auxiliar de TI quien mediante formatos pre definidos en el SAP emite los reportes necesarios*
24 *para el padrón electoral en dos procesos: para la actualización en la Web y para las Asambleas*
25 *Regionales y su acreditación y es quien lo traslada al Tribunal Electoral y por su parte la*
26 *Dirección Ejecutiva informó que esta instancia, no realiza ninguna gestión al respecto, delega*
27 *esta función en el ente técnico correspondiente, que en este caso es T.I., y la gestión siguiente*
28 *está a cargo del Tribunal Electoral. De lo anterior se encuentra que no se realiza ningún tipo de*



**Sesión ordinaria
062-2022**



**Tribunal Electoral
20-07-22**

1 *revisión del reporte utilizado para el padrón, previo a su aprobación por parte del Tribunal*
2 *Electoral y a su publicación; todo lo anterior a incrementa los riesgos citados. 3.2. Riesgo*
3 *detectado en normativa que regula el pago de transporte a las asambleas regionales El*
4 *Reglamento de Elecciones del Colegio en el capítulo IX TRANSPORTE Artículo 48, establece:*
5 *Durante el proceso electoral, el Tribunal Electoral coordina el transporte junto con la Dirección*
6 *Ejecutiva para el traslado de miembros del Tribunal, así como de todo material electoral y*
7 *logística que se requiera para la elección. No se brinda el transporte de colegiados para votar*
8 *en los diferentes procesos electorales del Colegio. (negrita y subrayado no es del original) Por*
9 *su parte se observa que en el orden del día para las Asambleas Regionales del Colegio lo*
10 *siguiente: Capítulo VI Proceso electoral Artículo 10: Anuncio del proceso electoral por parte del*
11 *Tribunal Electoral. Página 5 de 7 CLYP-JD-AI-ISP-1922 Capítulo VIII: Resultado del proceso*
12 *electoral Artículo 14: Resultado de las elecciones Artículo 15: Presentación oficial de los*
13 *candidatos elegidos Artículo 16: Juramentación de nuevos miembros de la Junta Regional y*
14 *Fiscal Regional Artículo 17: Reconocimiento a miembros salientes de la Junta Regional y Fiscal*
15 *Regional Referente al tema de transportes, se ha observado que, para algunas Asambleas*
16 *Regionales con proceso electoral, por parte de las Juntas Regionales se han contratado servicios*
17 *de transporte para que los colegiados asistan, por lo que se consultó al respecto a la Asesora*
18 *Legal del Colegio quien indicó que lo establecido en el Reglamento de Elecciones fue para*
19 *delimitar la función del Tribunal Electoral en los procesos, es decir que el Tribunal puede*
20 *coordinar sus transportes para el proceso electoral, más no el de Colegiados para esos mismos;*
21 *pero que en el caso de los transportes que se brindan para las Asambleas Regionales (aunque*
22 *en ellas se incluya un proceso electoral), son organizadas por la Junta Regional y son para la*
23 *Asamblea como tal (no son exclusivas para el proceso de elecciones) y tienen presupuesto*
24 *aprobado para esto; el transporte no es para el proceso electoral que organiza el Tribunal*
25 *Electoral, por tanto no se estaría incumpliendo el artículo 48 del Reglamento de Elecciones del*
26 *Colegio. Pese a lo anterior, según denuncia recibida, lo detallado en el artículo citado, está*
27 *sujeto a interpretación y puede ser dilucidado de forma distinta, a la detallada, por terceros*
28 *(como se dio en la denuncia recibida), ocasionando un riesgo de imagen para el Colegio por*



Tribunal Electoral
20-07-22

1 *presentación de reclamos al respecto, originado en la falta de claridad en la redacción del*
2 *Reglamento citado. 4. Conclusiones Página 6 de 7 CLYP-JD-AI-ISP-1922 De la investigación*
3 *realizada se concluye que existen los siguientes riesgos: 1. Riesgo (materializado en algunos*
4 *procesos) de que se presenten cuestionamientos, molestias y reclamos por errores*
5 *administrativos que presente el padrón electoral, y con ello el riesgo de imagen para la*
6 *Institución y la necesidad de análisis de un eventual riesgo legal, debido a la ausencia de filtros*
7 *de revisión para la aprobación y publicación del mismo. 2. Riesgo de imagen y obligación de*
8 *resolución de reclamos, por lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Colegio en el*
9 *capítulo IX TRANSPORTE Artículo 48, debido a que puede ser interpretado por parte de terceros,*
10 *de forma diferente a la aplicación que se le da en el Colegio. Se agradece informar a esta*
11 *Auditoría sobre las acciones que se tomen al respecto de la administración de los riesgos*
12 *señalados, esto en el plazo máximo de un mes plazo, de conformidad con el inciso b) artículo*
13 *33 de la Ley General de Control Interno No. 8292. Cabe indicar que a este documento se le*
14 *dará el seguimiento correspondiente, según las posibilidades del Departamento de Auditoría y*
15 *de acuerdo con los recursos disponibles para ello, en cumplimiento al inciso g) del artículo 22*
16 *de la Ley General de Control Interno N°8292 y apartado 206.01 de las Normas Generales de*
17 *Auditoría para el Sector Público (NGASP) (R-DC-64-2014 del 11 de agosto del 2014) de la*
18 *Contraloría General de la República. Por otro lado, no se omite mencionar la importancia de que*
19 *este y los demás documentos de advertencia o auditoría emitidos por este departamento, sean*
20 *conocidos en la sesión inmediata siguiente a su recepción, de acuerdo con la Ley General de*
21 *Control Interno, artículo 12, incisos b) y c) y diversos criterios de la Contraloría General de la*
22 *República, según la cual, se debe tomar de inmediato las medidas correctivas necesarias.*
23 *Además, para efectos de presentar este informe a la Junta Directiva se solicita audiencia en*
24 *sesión del órgano y de la Dirección Ejecutiva. Página 7 de 7 CLYP-JD-AI-ISP-1922 Cordialmente,*
25 *Lcda. Mónica Vargas Bolaños Jefe de Auditoría Interna Auditor a cargo: Licda. Carol Zamora*
26 *Muñoz, Auditora Sénior cc. Miembros de Junta Directiva Fiscal Asesora Legal del Colegio*
27 *Dirección Ejecutiva archivo. El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Oficio No. CLYP-AG-TE-032-*
28 *2022. Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda y adjunta el oficio supraindicado para lo*

**Sesión ordinaria
062-2022****Tribunal Electoral
20-07-22**

1 correspondiente. Atentamente. CLYP-AG-TE-032-2022 Licenciada Mónica Vargas Bolaños
2 Auditora Interna COLYPRO Asunto: Respuesta a Oficio No. CLYP-JD-AI-ISP-1922. Estimada
3 Señora: El Tribunal Electoral le saluda, en atención a su Oficio No. CLYP-JD-AI-ISP-1922,
4 fechado 14 de julio de 2022, en relación con el mismo se le informa lo siguiente: 1. Tal como
5 lo menciona la señora Auditora, la Dirección Ejecutiva es la responsable de confeccionar,
6 administrar y actualizar el padrón electoral, así establecido en el artículo 18 del Reglamento de
7 Elecciones de Colypro, inciso b), sin embargo, el Tribunal Electoral con respecto al Padrón
8 Electoral procede de la siguiente manera: El Tribunal Electoral, en cumplimiento del inciso f),
9 citado anteriormente, si le da seguimiento al padrón electoral, para finalmente aprobarlo, lleva
10 razón, cuando manifiesta que efectivamente la técnica de TI, remite dicho padrón con corte
11 oficial de 8 días previos a cada proceso electoral, pero aparentemente, desconoce la auditoría
12 que por parte del Tribunal Electoral, el Licenciado Mainor Sequeira Solórzano, suplente I de este
13 órgano electoral, realiza una revisión previa en el Sistema SAP-B1, al cual, el departamento de
14 TI, gestionó el acceso para este órgano, bajo nuestra solicitud y que posteriormente realizamos
15 una comparación entre lo recibido por parte de TI y lo revisado por el órgano, a fin de cotejar
16 y garantizar que la información es aceptable para su aprobación, fácilmente verificable al leerse
17 nuestras actas, mismas que se publican en la página web www.colypro.com apartado Tribunal
18 Electoral, en su momento realizamos reuniones con la anterior Jefatura de Tecnologías de
19 Información, para realizar la lectura del padrón en forma conjunta y lograr así mayor asertividad.
20 Adicionalmente, el Órgano toma un Acuerdo de aprobación de dicho padrón electoral y lo remite
21 a la Dirección Ejecutiva para lo correspondiente. 2. La auditoría presuntamente, no contempla
22 lo que indica la normativa interna del Colegio, al hacer interpretaciones no conferidas en la Ley
23 en materia electoral, pues en el artículo 11, Funciones, inciso a), Le corresponde al Tribunal,
24 numeral 11. Mismo que reza: "Interpretar la normativa electoral con la asesoría legal y resolver
25 acerca de las denuncias que por escrito se puedan plantear, así como cualquier recurso", la
26 negrita no es del original.9 2 En este sentido, manifiesta la auditoría su razonamiento sobre la
27 modificación del recinto electoral, sin embargo, los movimientos administrativos realizados o no
28 por los colaboradores del Colegio a nivel de actualización de datos, no son competencia del



Sesión ordinaria
062-2022

Tribunal Electoral
20-07-22

1 Tribunal y el criterio del órgano, mismo que debe prevalecer, por así establecerlo la norma.
2 Siempre ha sido, apegarnos al inciso de referencia, de forma tal, que los movimientos, deben
3 realizarse antes del corte de esos ocho días previos a la votación, demás está indicar, que tal
4 responsabilidad recae inicialmente en las personas colegiadas, por estar así establecido en
5 nuestra normativa, cuando señala que es responsabilidad de los colegiados mantener
6 actualizada su información en la base de datos y obvio a los colaboradores, ingresar dichas
7 actualizaciones en dicha base, lo cual, se refleja en el corte oficial del padrón electoral a utilizar
8 en cada proceso electoral, que según nuestro criterio, quienes no se reflejen en dicho padrón,
9 no están habilitados para el voto. 3. En relación con el artículo 48 del Reglamento de Elecciones,
10 también difiere el Órgano Electoral lo que esgrime la auditoría, compartiendo criterio con la
11 Asesoría Legal del Colegio, en el tanto el Artículo de referencia limita exclusivamente al Tribunal
12 Electoral, no así a otros órganos, evidencia clara de lo anterior, lo representa, que este Tribunal
13 no ha prestado servicio de transporte a ningún colegiado, ni agrupación política participante en
14 procesos de votación, por lo que, aquellas interpretaciones distintas a la del Tribunal, se
15 rechazan por ser erróneas y fuera de competencia. 4. Finalmente, en lo que respecta a las
16 acciones de mejora, en lo que sea vinculante con este Órgano Electoral, estaremos realizando
17 lo que sea necesario en aras de mejorar y así realizar un trabajo en equipo. Atentamente.
18 3. Se recibe correo electrónico de la señora Gabriela Bolaños
19 Castillo gbolanos@colypro.com con la siguiente información: *Actualización del Padrón Electoral.*
20 *Buenas tardes. Reciba un cordial saludo, la presente es para indicarles que se actualizó en la*
21 *página web el padrón electoral, a la fecha de corte del 14 de Julio del 2022, el cual pueden*
22 *observar en el siguiente*
23 *link: <https://sites.google.com/colypro.com/padronregional/p%C3%A1gina-principal> Además*
24 *les adjunto la hoja de Excel.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal
25 Electoral le saluda, acusa de recibo su correo con los padrones de referencia, mismos que
26 recibirán el seguimiento y revisión correspondiente, las gracias de antemano. Atentamente.
27 4. Se recibe correo electrónico de Partido CpC cpct2020@gmail.com con la siguiente
28 información: *Re: Propuesta de Trabajo. CpC. Turrialba. Buenos días. Muchas gracias. Sobre la*

**Sesión ordinaria
062-2022****Tribunal Electoral
20-07-22**

1 *sustitución y la modificación que se realizó en nuestra papeleta, no recibimos observaciones;*
2 *asumimos que todo está en orden. Quedo atento.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente:
3 Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, acusa de recibo su correo con los padrones de
4 referencia, mismos que recibirán el seguimiento y revisión correspondiente, las gracias de
5 antemano. Atentamente. Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, efectivamente, tal
6 como lo indica, todo está correcto de momento, en caso de detectarse nuevos subsanes, le
7 serán informados oportunamente. Atentamente.

8 5. Se recibe correo electrónico de Actualizaciones de datos Departamento
9 Administrativo actualizaciones@colypro.com con la siguiente información: *Votaciones. Buenas*
10 *tardes. Espero estén muy bien, En el caso de la colegiada, se hizo el cambio de regional hoy a*
11 *las 11 am, ella puede votar en Guanacaste Bajura, para estas próximas elecciones? Muchas*
12 *gracias, Se recibe correo electrónico de la señora Alba Abarca*
13 *López alba.abarca.lopez@mep.go.cr con la siguiente información: Votaciones. Buenos días,*
14 *saludos cordiales. Por este medio quiero saber si ya puedo votar en Santa Cruz Bajura? Gracias.*
15 *Atentamente. MSc. Alba Iris Abarca López. Supervisora de Educación. Circuito Educativo 03.*
16 *Dirección Regional de Educación Santa Cruz. 2675-0475.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente:
17 Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda, en el caso referido, se le aclara que aquellas
18 personas que no realizaran su actualización de datos en tiempo y forma, antes de realizarse el
19 corte en el padrón electoral, que para este caso fue el 14 de julio de 2022, no quedan habilitados
20 para ejercer su voto, sin embargo, si puede participar de la asamblea regional. Atentamente.

21 6. Se recibe correo electrónico de la señora Inés Morales
22 Carvajal inesmorales0352@gmail.com con la siguiente información: *Regional ...Estimados*
23 *compañeros: Sinceramente hace poco me enteré que San José está dividida por regionales ,*
24 *cuando yo participé en una Junta Regional (fui secretaria) creo era solo San José. Me gustaría*
25 *saber a qué regional pertenezco vivo en Curridabat y la verdad nunca me ha llegado invitación*
26 *a nada. Sin otro particular, les saluda. Atentamente. Inés Morales Carvajal. Cédula 2-0281-0387.*
27 *Teléfono 8325-6263.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal
28 Electoral le saluda, en el caso referido, se le invita a ingresar a la página oficial



**Sesión ordinaria
062-2022**

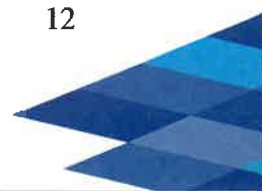
**Tribunal Electoral
20-07-22**

1 www.colypro.com, buscar padrón electoral y revisar dentro del mismo su condición, ahí se le
2 indica a cual regional pertenece, además en dicha página puede encontrar todo tipo de
3 información relacionada con los procesos electorales actuales y venideros. Será importante que
4 realice actualización de datos, sea en línea o en una plataforma del Colegio, a fin que pueda
5 participar de las actividades del Colegio y recibir información pertinente. Atentamente.

6 7. Se recibe correo electrónico de la señora Laura Sagot Somarribas lsagot@colypro.com
7 con la siguiente información: *Informe. Buenas tardes señores el día de hoy le di a Jicsa la copia*
8 *del recurso requiero de ustedes además de la prueba aportada brinden un informe respecto a*
9 *cada uno de los hechos que menciona dicho colegiado. Sete debe ser del Órgano por lo tal*
10 *deben de sesionar y hacer dicho informe como un punto de actas, No duden en contactarnos,*
11 *saludos.* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda
12 y acusa de recibo la comunicación de referencia, las gracias de antemano. Atentamente.

13 8. Se recibe correo electrónico del señor Carlos Torres Soto torresc09@gmail.com con la
14 siguiente información: *saludos ¿Cuántas sesiones ordinarias debe hacer el tribunal electoral y*
15 *cuántas el de honor? ¿Cuánto equivale una dieta del tribunal electoral y cuanto el de honor y*
16 *también saber cuántas sesiones ordinarias debe realizar? En el caso de las juntas regionales*
17 *cuánto es la dieta y cuántas sesiones ordinarias son por mes? En una junta regional cuáles son*
18 *los puestos a elegir?* El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral
19 le saluda y en atención a sus consultas, respetuosamente le invitamos a visitar la página oficial
20 www.colypro.com, buscar el Reglamento de Elecciones del Colypro, en el encontrará toda la
21 información sobre el Tribunal Electoral, así como de los procesos electorales. En cuanto al
22 Tribunal de Honor, no es de nuestra competencia, por lo que no nos referiremos a sus consultas.
23 Atentamente.

24 9. Se recibe correo electrónico de la señora María Auxiliadora Solera
25 Jiménez auxisolera68@outlook.com con la siguiente información: *Tendencia CRECER*
26 *ALAJUELA. Buenas tardes.1. La compañera Hellen Briceño candidata a Secretaria de esta*
27 *tendencia estuvo fuera del país en estos días, y no pudimos coordinar con ella la ratificación de*
28 *la Declaración Jurada. Existe alguna posibilidad de poder sustituirla de nuestra papeleta en*



**Sesión ordinaria
062-2022****Tribunal Electoral
20-07-22**

- 1 *ESTA SEMANA. ?????? 2. Si pudiéramos contratar a un payasito, qué lineamientos debemos*
2 *cumplir. 3. Si colocamos MANTAS o BANNER, que características deben cumplir y dónde las*
3 *podemos colocar??? Gracias por su apoyo y ayuda. El Tribunal Electoral indica lo siguiente:*
4 Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda y en atención a sus consultas, respetuosamente
5 le informamos que ya no se pueden realizar sustituciones, sin embargo, la declaración jurada,
6 pueden subsanarla con la MBA, Francine Barboza Topping, Asesora Legal del Colegio, solo debe
7 hacerse presente para el subsane y aportar los 275 colones en timbres que se solicitan. Caso
8 contrario, se desestima la candidatura de toda la agrupación. En cuanto al payasito, siempre y
9 cuando no ingrese al lugar donde se realiza la Asamblea, o bien mantenerse en la vía pública,
10 sin obstaculizar el paso de los peatones por la acera, asimismo, aplica para la utilización de los
11 banners u otros distintivos. Atentamente.
- 12 10. Se recibe correo electrónico de la señora Laura Sagot Somarribas lsagot@colypro.com
13 con la siguiente información: *Informe de TE, Se presentó escrito.* El Tribunal Electoral indica lo
14 siguiente: Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda acusa de recibo y agradece su gestión,
15 le solicitarnos mantenernos informados sobre lo resuelto. Atentamente.
- 16 11. Se recibe correo electrónico de la señora Adriana Campos
17 Camacho acampos@colypro.com con la siguiente información: *Consulta. Buenos días.*
18 *Estimados compañeros. La colegiada Doña Berta Espinoza, teléfono 8892-0942, necesita*
19 *información sobre la inscripción de un Partido Político, en la Regional de Turrialba, la Asamblea*
20 *está programada para el día sábado 27 de agosto, se han estado tratando de comunicar al*
21 *departamento y no han obtenido una respuesta, si por este medio la pudieran ayudar con la*
22 *consulta se les agradece. Muchas gracias.* La secretaria administrativa indica que ella estableció
23 comunicación con la señora interesada y atendió sus consultas en tiempo y forma. El Tribunal
24 Electoral indica lo siguiente: Acusa de recibo y agradece la gestión.
- 25 12. Se recibe correo electrónico de la señora Jéssica Quirós Álvarez jquiros@colypro.com
26 con la siguiente información: *Sesión 078-2022. ACUERDO 05: Dar por conocido el oficio*
27 ***CLYP-AG-TE-030-2022 de fecha 27 de junio de 2022, suscrito por el MBA. Enrique***
28 ***Carvajal González, Presidente del Tribunal Electoral, sobre remisión de plantillas del***



Tribunal Electoral
20-07-22

1 **presupuesto 2023, corregido por el Tribunal Electoral. Aprobar el presupuesto**
2 **planteado por el Tribunal Electoral para el periodo 2023, en cuanto a la impresión**
3 **de los dos mil ejemplares del nuevo Reglamento de Elecciones, por un monto de**
4 **setecientos cincuenta mil colones netos (¢750.000,00). / Aprobado por siete votos.**
5 **/ Comunicar al MBA. Enrique Carvajal González, Presidente del Tribunal Electoral y**
6 **a la Comisión de Presupuesto. /** El Tribunal Electoral indica lo siguiente: Buenas noches. El

7 Tribunal Electoral le saluda y acusa de recibo el acuerdo 05 de la sesión 078-2022 de Junta
8 directiva. Atentamente.

9 **CAPÍTULO III- SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**

10 **Artículo 7-** Seguimiento a criterio legal propuesto por el asesor legal, José Alfredo Rodríguez
11 Santamaría, deliberación del órgano sobre dicho criterio. Toma de acuerdo. En el seno de la
12 sesión, se recibe vía correo electrónico documentación por parte del Licenciado José Alfredo
13 Rodríguez Santamaría, misma que procederemos a analizar en consenso en una sesión
14 posterior.

15 **Artículo 8-** Acuerdo interno para homologar los formularios (machotes) a utilizar en el proceso
16 de inscripción de candidaturas para la elección de las Juntas y Fiscales regionales; procesos
17 ordinarios nuevos a partir del 05 de noviembre de 2022. Expone el Licenciado Juan Carlos
18 Esquivel Chaves. A lo interno de la sesión, se acuerda de forma interna revisar en otro momento,
19 los formularios.

20 **CAPÍTULO IV- SEGUIMIENTO AL PADRÓN ELECTORAL.**

21 **Artículo 9-** Conocimiento y aprobación del padrón electoral regionalizado, elección Guanacaste
22 Bajura, elección con fecha 23 de julio de 2022. En la sesión, se elabora el Oficio de Acuerdo No.
23 CLYP-AG-TE-AC-091-2022 TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO Licenciada Viviana Alvarado Arias
24 Directora Ejecutiva a.i COLYPRO El Tribunal Electoral, le comunica que en Sesión ordinaria
25 número 062-2022, celebrada el día 20 de julio de 2022, se aprobó lo siguiente: **ACUERDO 04:**
26 Aprobar el padrón electoral oficial para la Regional de Guanacaste Bajura, el cual registra 2534
27 personas colegiadas, debidamente empadronadas, con corte al 14 de julio, 2022 al ser las 23
28 horas con 59 minutos inclusive, mismo que nos hizo llegar la señorita Gabriela Bolaños Castillo,



**Sesión ordinaria
062-2022****Tribunal Electoral
20-07-22**

técnica de Tecnologías Informáticas de COLYPRO, padrón que hemos revisado y cotejado con el acceso al Sistema SAP-B1 por parte de este Órgano Electoral. Remitir dicho padrón a la Dirección Ejecutiva, para lo procedente. Aprobado por cinco votos y en firme. / Comuníquese Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i, Junta Directiva, COLYPRO, Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, MSC. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y señorita Gabriela Bolaños Castillo, técnica de Tecnologías Informáticas de COLYPRO. Atentamente. Se remite con el siguiente correo electrónico: Oficio de Acuerdo No. CLYP-AG-TE-AC-091-2022. Buenas noches. El Tribunal Electoral le saluda y adjunta el Oficio de Acuerdo supraindicado para lo correspondiente. Atentamente.

Artículo 10- Acuerdo para Dirección Ejecutiva, solicitando se gestione la impresión de la lista de colegiados acreditados habilitados para votar en Guanacaste Bajura, una vez cierre la acreditación, con un espacio al margen derecho de dicha lista para que los colegiados firmen antes de emitir su voto en los recintos para tal efecto. El documento deberá llevar por nombre Registro firma de votantes y contener nombre de la persona colegiada, identificación, regional de pertenencia y el espacio para la firma, para garantizar respaldo y transparencia del Tribunal Electoral. A lo interno de la sesión se elabora el Oficio de Acuerdo No. CLYP-AG-TE-AC-092-2022. TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO Licenciada Viviana Alvarado Arias Directora Ejecutiva a.i COLYPRO El Tribunal Electoral, le comunica que en Sesión ordinaria número 062-2022, celebrada el día 20 de julio de 2022, se aprobó lo siguiente: **ACUERDO 05:** Solicitar a la Dirección Ejecutiva, gestione con los colaboradores encargados de la acreditación de colegiados en la Asamblea Regional de Guanacaste Bajura, la impresión de la lista de colegiados acreditados habilitados para votar en dicho proceso electoral, una vez cierre la acreditación. El documento debe ser titulado "Registro firma de votantes" y contener nombre de la persona colegiada, identificación, regional de pertenencia y el espacio al margen derecho para la firma, para garantizar respaldo y transparencia del Tribunal Electoral. Aprobado por cinco votos y en firme. / Comuníquese Licda. Viviana Alvarado Arias, Directora Ejecutiva a.i, Sr. José Pablo Valerio, Jefe a.i. Administrativo, Junta Directiva, COLYPRO, Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, Licda. Mónica Vargas Bolaños, Auditora Interna, MSC. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y señorita



Tribunal Electoral
20-07-22

1 Gabriela Bolaños Castillo, técnica de Tecnologías Informáticas de COLYPRO. Atentamente. Se
2 remite con el siguiente correo electrónico: Buenos días. El Tribunal Electoral les saluda y adjunta
3 el oficio de acuerdo supraindicado para lo correspondiente. Atentamente.

4 **CAPÍTULO V- ASUNTOS VARIOS.**

5 a) Aprobación de las papeletas de votación a utilizar en Guanacaste Bajura, firma de las
6 mismas por parte de los miembros del Órgano Electoral. A lo interno de la sesión, se acuerda
7 aprobar las papeletas de votación a utilizar en Guanacaste Bajura, las mismas fueron firmadas
8 por los integrantes del Órgano Electoral, a razón de quinientas (500) papeletas de las seiscientas
9 (600) existentes.

10 **CAPÍTULO V- CIERRE DE SESIÓN.**

11 Finaliza la sesión, a las veintiún horas con diez minutos del día y año indicado.

12
13 **MSc. Enrique Carvajal González**

14 **Presidente**


15 **Licda. Karol González Sánchez**
Secretaria

15 Levantado de Texto: **Karol González Sánchez**